



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2019-GM-MPC**

Cañete, 02 de julio del 2019.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El **INFORME N° 605-2019-MFPR- GODUR - MPC**, de fecha 14 de mayo de 2019, de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante el cual comunica que, la Unidad Ejecutora de Proyectos registra el Formato N° 08-A - Registro de Fase de Ejecución del Proyecto; asimismo, refiere que con Informe N° 418-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 20 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, da la conformidad técnica y remite expediente técnico de la obra denominada **“Creación de la Red de Electrificación del Sistema de Distribución Primaria y Subsistema de Distribución Secundaria en el Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena Sector Néstor Cáceres Velásquez, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima”**, con Código Único N° 2433531, a la vez indica que, dicha Gerencia da la conformidad técnica del expediente y solicita la aprobación del expediente técnico y aprobación de ejecución de obra;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Artículos 38°,39°,40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente Municipal; facultades resolutorias como aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia; y,

Que, a través del **INFORME N° 605-2019-MFPR- GODUR - MPC**, de fecha 14 de mayo de 2019, la Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, comunica que, la Unidad Ejecutora de Proyectos registra el Formato N° 08-A - Registro de Fase de Ejecución del Proyecto de la obra denominada **“Creación de la Red de Electrificación del Sistema de Distribución Primaria y Subsistema de Distribución Secundaria en el Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena Sector Néstor Cáceres Velásquez, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima”**, con Código Único N° 2433531, asimismo, señala que el Sub Gerente de Obras Públicas y Proyecto de Inversión mediante **INFORME N° 418-2019-PPQS-SGOPPI-MPC**, de fecha 20 de mayo de 2019, y la Gerencia a su cargo, dan la conformidad técnica de dicho expediente de obra, el mismo que cuenta con Valor Referencial de S/ 170,513.09 (Ciento setenta mil quinientos trece con 09/100 soles), para ser ejecutado en sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad por contrata, con precios al mes de mayo de 2019 y el servicio de supervisión por el importe de S/ 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles), y finalmente solicita aprobación del expediente técnico y aprobación de ejecución de obra;

///...



**“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pág. N° 02  
R.G. N° 075-2019-GM-MPC

Que, en atención al Proveído N° 950-2019-GM-MPC del 27 de mayo de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática emite el **INFORME N° 0221-2019-GPPI-MPC**, de fecha 10 de junio de 2019, comunicando que, otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico de la obra **“Creación de la Red de Electrificación del Sistema de Distribución Primaria y Subsistema de Distribución Secundaria en el Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena, Sector Néstor Cáceres Velásquez, distrito de San Vicente, provincia de Cañete y departamento de Lima”**, por el importe de S/ 177.513.09 (Ciento setenta y siete mil quinientos trece con 09/100 Soles), el cual incluye el gasto por contratación de servicios, para supervisión de obra, por la suma de S/ 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles).



Que, mediante **INFORME LEGAL N° 314-2019-GAJ-MPC**, de fecha 26 de junio de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que, es viable aprobar el Expediente Técnico de la obra **“Creación de la Red de Electrificación del Sistema de Distribución Primaria y Subsistema de Distribución Secundaria en el Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena Sector Néstor Cáceres Velásquez, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima”**;



Que, estando a la viabilidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la procedencia de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° y artículo 111°, respectivamente, del reestructurado Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC, de fecha 31 de enero de 2017, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-AL-MPC del 29 de marzo de 2019 y contando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Obra Desarrollo Urbano y Rural;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico para la ejecución de la obra “Creación de la Red de Electrificación del Sistema de Distribución Primaria y Subsistema de Distribución Secundaria en el Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena Sector Néstor Cáceres Velásquez, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima”, con Código Único N° 2433531, cuyo valor referencial asciende a S/ 170,513.09 (Ciento setenta mil quinientos trece con 09/100 soles), para ser ejecutado en sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad por contrata, con precios al mes de mayo de 2019 y para el servicio de supervisión de obra por el importe de S/ 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles), siendo el presupuesto de la siguiente manera:**



<b>Sistema Primario</b>	<b>S/</b>	<b>5 4,047.09</b>
<b>Sistema Secundario</b>	<b>S/</b>	<b>66,371.75</b>
<b>Costo Directo</b>	<b>S/</b>	<b>120,418.84</b>
<b>GASTOS GENERALES 10%</b>	<b>S/</b>	<b>12,041.88</b>
<b>UTILIDAD 10%</b>	<b>S/</b>	<b>12,041.88</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>144,502.62</b>
<b>IGV 18%</b>	<b>S/</b>	<b>26,010.47</b>
<b>Presupuesto Total</b>	<b>S/</b>	<b>170,513.09</b>
<b>Supervisión</b>	<b>S/</b>	<b>7,000.00</b>
<b>Presupuesto de Ejecución</b>	<b>S/</b>	<b>177,513.09</b>

///...



**“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

///...  
Pág. N° 03  
R.G. N° 075-2019-GM-MPC

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Ejecución de la Obra “Creación de la Red de Electrificación del Sistema de Distribución Primaria y Subsistema de Distribución Secundaria en el Asentamiento Humano Proyecto Integral La Arena Sector Néstor Cáceres Velásquez, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento de Lima”, con Código Único N° 2433531.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN  
GERENTE MUNICIPAL